

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MEDIOS INFORMATIVOS ANTE EL INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERU - IIMP

Condiciones de acreditación

Todos los periodistas que formulen una solicitud de acreditación ante el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP como organizador del Evento “*XII Congreso Internacional de Prospectores y Exploradores (proEXPLO 2021)*”, deberán presentar información veraz que permita validar su autenticidad y vigencia, tales como:

- Un carnet de prensa expedido por el medio informativo (impreso, digital, radial o televisivo) donde labora.
- Una carta con membrete oficial del correspondiente medio informativo.
- Razón Social del medio informativo (impreso, digital, radial o televisivo) la cual indique ser una compañía registrada como medio de comunicación, en estado vigente.
- Ficha RUC del medios informativo (impreso, digital, radial o televisivo) en estado activo.
- Para el caso de medios de prensa escrita: La publicación deberá tener un mínimo de 04 (cuatro) ediciones de su autoría (en el periodo 2020-2021).
- Para el caso de medios televisivos: Se deberá tener transmisiones continuas durante los últimos 6 meses previos a la solicitud de acreditación.
- Para el caso de medios radiales: Se deberá tener transmisiones continuas durante los últimos 6 meses previos a la solicitud de acreditación.

A efectos de acreditación, los medios de información publicados en Internet (medios digitales), deberán cumplir las siguientes condiciones:

- La publicación en línea deberá tener continuidad durante los últimos 6 meses precedentes a la solicitud de acreditación. Asimismo, deberá pertenecer a una compañía registrada como medio de comunicación, con dirección verificable fuera de la web, es decir deberá contar con una dirección postal verificable y un número de teléfono.
- La publicación en línea tendrá que difundir un cúmulo importante de informaciones originales, observaciones o análisis sobres cuestiones nacionales o internacionales.

Precisiones

Sólo se concederán acreditaciones a los periodistas que aporten la documentación requerida previamente y se valide que trabaja y/o representa al medio inscrito.

A los periodistas se les podrá exigir que presenten: los dos (02) últimos números de su publicación, si representan a un medio de prensa escrita; las grabaciones de dos (02) reportajes recientes, si representan a una emisora de radio o un canal de televisión; una



(01) carta del medio de prensa audiovisual que tenga la intención de difundir su trabajo, si trabajan para sociedades de producción televisiva independientes; recortes de prensa originales y fotos con el nombre de la publicación que las ha editado, si son reporteros gráficos; o tres (03) artículos recientes firmados con su nombre, si trabajan para medios de información publicados en Internet.

El Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP podrá solicitar pruebas documentales adicionales para establecer claramente las condiciones de los solicitantes y validar su autenticidad. No se otorgará acreditación de prensa a los medios de difusión de las organizaciones no gubernamentales. Las solicitudes serán examinadas caso por caso y las decisiones del IIMP son inapelables.

El Instituto de Ingenieros de Minas del Perú – IIMP se reserva el derecho a denegar o anular la acreditación a los periodistas de medios informativos, en el caso de no presentar información veraz y cuyas actividades sean contrarias a las actividades del Evento “*XII Congreso Internacional de Prospectores y Exploradores (proEXPLO 2021)*”.

Los periodistas que formulen una solicitud de acreditación deberán presentar la información a partir del lunes 2 de noviembre del 2020, la fecha máxima para hacerlo será el viernes 5 de marzo del 2021.

Comunicaciones IIMP / Octubre / 2020

